Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DGVS/ **05740** /22
Ciudad de México, a 13 de julio de 2022

Parque Estrella México S.A. de C.V. /
C. Alejandro Álvarez Deiros.
[redacted]
TEL: [redacted]
E-MAIL: [redacted]
P R E S E N T E

Hago referencia a su escrito de fecha 04 de julio de 2022, recibido en esta Dirección General de Vida Silvestre el 06 de julio del mismo año, al que se le asignó el número de documento DGVS-02000/2207, medio por el cual da respuesta al acuerdo de prevención SGPA/DGVS/04480/22 de fecha 06 de junio de 2022, en relación con el *Aviso de Aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional,* del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre en Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS) denominado **BIOPARQUE MÉXICO, S.A. DE C.V.** con registro **DGVS-PIMVS-ZOO-P-0073-02-MEX,** ingresado con la bitácora 09/V7-1011/05/22.

Al respecto, le informo que esta autoridad se da por enterada del aprovechamiento de los ejemplares, de acuerdo con el siguiente cuadro:

EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE QUE NO SE DISTRIBUYE NATURALMENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL, QUE SERÁN APROVECHADOS.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAJE	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
Ovis aries musimon	Borrego Muflón	00	00	30	Arete OM202 al OM231	Ejemplares nacidos el en el periodo agosto 2021 - marzo 2022 Acta de nacimiento Folio 087	30
Bubalus bubalis	Búfalo Acuático	00	00	03	Arete BA0037 al BA0039	Ejemplares nacidos el en el periodo noviembre 2021 - marzo 2022 Progenitores Machos: BA0032, BA0033 Hembras: BA0030, BA0034, BA0035. Acta de nacimiento Folio 088	03

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat
2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE QUE NO SE DISTRIBUYE NATURALMENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL, QUE SERÁN APROVECHADOS.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAJE	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
Axis axis	Ciervo Axis	00	00	30	Arete CA199 al CA229	Ejemplares nacidos el en el periodo agosto 2021 - marzo 2022 Acta de nacimiento Folio 089	30
Cervus elaphus	Ciervo Rojo	02	02	00	Arete CE0086	Ejemplares nacidos el en el periodo agosto 2021-enero 2022 Progenitores: Machos: CE0051, CE0059, 115, 116 Hembras: CE0069, 176, 178, 180. Acta de nacimiento Folio 090	04
					Arete CE0087		
					Arete CE0088		
					Arete CE0089		
Panthera leo	León de Barbari	01	00	00	Microchip AVID 010*778*121	Ejemplar adquirido con Acta de Entrega Remisión Folio: 106, emitida por TUZOOFARI	01

El aprovechamiento de los mencionados ejemplares podrá realizarse en el momento que usted lo decida, dado que el presente oficio no cuenta con una vigencia establecida.

De igual forma, le comunico que es importante que tome en consideración lo siguiente:

- **En el momento de llevar a cabo el aprovechamiento de los ejemplares, partes o derivados, deberá emitir la factura o nota de remisión foliada señalando el número del presente oficio; los datos del predio en donde se realizó el aprovechamiento; la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados; el sistema y número de marca, la tasa autorizada y el nombre de su titular, así como la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el empaque o embalaje, de conformidad a lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.**

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- Previo al traslado de los ejemplares, el nuevo propietario deberá contar con las instalaciones adecuadas para los mismos.

- Para el traslado de los ejemplares mencionados, bastará con la marca que muestre que han sido objeto de aprovechamiento sustentable y la nota de remisión o factura foliada correspondiente, conforme se establece en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre.

El ejemplar ***Panthera leo*** motivo del presente documento se considera un animal de alto riesgo, por lo que **no podrá ser aprovechado para su uso como mascota**, de conformidad con el Artículo 2 inciso XIII Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre: ***Mascota o animal de compañía.*** *Ejemplares de especies de fauna silvestre que por su comportamiento o conducta natural, derivados o población microbiológica natural pueden convivir con el hombre en un ambiente doméstico bajo manejo y no representan riesgos físicos, sanitarios ni de seguridad para sus propietarios, poseedores o cualquier persona u otros animales. Se excluye de esta definición a las especies exóticas invasoras*, dado lo anterior deberá asegurarse que las personas que adquieran al ejemplar cuentan con los conocimientos, experiencia, instalaciones y medidas de seguridad necesarias para su manejo, además deberá comunicarles que para su posesión se debe contar con un **registro como UMA, PIMVS, colección privada o científica, de acuerdo con la finalidad de su adquisición**.

Respecto al cambio de razón social de **BIOPARQUE MÉXICO S.A.DE C.V.** a **PARQUE ESTRELLA MÉXICO S.A. DE C.V.** autorizado mediante oficio SGPA/DGVS/010705/18 de fecha 17 de octubre de 2018, le informo que dicho acto de autoridad **no implica la transmisión de derechos de propiedad de los ejemplares de vida silvestre,** por lo que deberá realizar a la brevedad la correspondiente **transmisión de derechos de propiedad** así como **la actualización del inventario del PIMVS** a nombre de Parque Estrella México S.A. de C.V.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción XXV y 32 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80 Fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 9°

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat
2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Fracciones XII; 27, 28, 29, 30, 35, 36, 50, 82, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 54, 103 y 104, del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR DE MANEJO INTEGRAL DE LA VIDA SILVESTRE

Dirección General de Vida Silvestre
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. HORACIO MACÍAS FABRE.

SEMARNAT

"Con fundamento en el artículo 84, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Vida Silvestre, previa designación con oficio ***No. SGPA/DGVS/05742/22,*** *de fecha 13 de julio de 2022, se firma el presente para los efectos legales y administrativos a que haya lugar".*

C.c.e.p. -Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida.silvestre@profepa.gob.mx
-Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.-copias.sgpa@semarnat.gob.mx
-C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
-C. Federico Ortiz Flores; Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de México.- federico.ortiz@profepa.gob.mx
-C. Antonio Reyna Cabrera.- Encargado del Despacho en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México.- antonio.reyna@semarnat.gob.mx.
-C. Ricardo Alejandro Adaya Leythe.- Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de México.- ricardo.adaya@em.semarnat.gob.mx
-Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo

Minutario
Archivo (DGVS-02000/2207, 09/V7-1011/05/22)

C: BIOPARQUE MÉXICO/ DGVS-02000-2207, 09-V7-1011-05-22_Bioparque México.

JFTO/AJGB/ELPC/LAMS

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación
2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA